RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

CONTRATO Nº 02/2014

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector, Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda, con Cédula de Identidad N° 1.444.987, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, del Sr. José Luis Carrillo, con RUC Nº 2237441-8, domiciliada en la calle 14 de Mayo Nº 150 c/ Benjamín Constan – Ofic. 310 – 3er. Piso de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PROVISION DE ARTICULOS DE OFICINAS, CARTUCHOS DE TINTA Y TONER – Lote Nº 2 y Lote Nº 3, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la PROVISION DE ARTICULOS DE OFICINAS, CARTUCHOS DE TINTA Y TONER para el Rectorado, Coordinación Administrativa de Filiales, Cooperación Académica Interinstitucional, Escuela de Postgrado, y el Programa de Investigación; Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fiat lux en la Justicia y la Verdad y Gobernando el Mundo • 1991 RECTORADO • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR •

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	340	10	1	12	25.852.570.
2014	1	2	0	0	340	10	1	12	15.966.000.
2014	1	3	0	0	340	10	1	12	5.017.940.
2014	2	7	0	0	340	10	1	12	4.988.880.
2014	2	8	0	0	340	10	1	12	15.119.000.
TOTAL									66.944.390.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 276.431.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/14, convocado por el Rectorado de la Universidad de Pilar, según resolución **N° 142/14**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 251/14**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario	Precio Total
	LOTE Nº 2 - UTILES DE OFICINA					
1	BIBLIORATOS	Kuatia	Nacional	900	5.700	5.130.000
2	BOLIGRAFO AZUL	BIC	Brasil	500	880	440.000
3	BOLIGRAFO NEGRO	BIC	Brasil	200	880	176.000
4	BOLIGRAFO ROJO	BIC	Brasil	50	880	44.000
5	BORRADOR	Geminis	China	100	770	77.000
6	CD VIRGEN	Digiclone	Nacional	500	1.200	600.000
7	CINTA ADHESIVA FINA TRANSPARENTE	AB	Nacional	36	450	16.200
8	CINTA ADHESIVA PARA EMBALAJE	DE	Nacional	150	2.335	350.250
9	CONTRA TAPA PARA ENCADERNACIÓN	Lasane	Brasil	500	428	214.000
10	CORRECTOR LIQUIDO	Oficemate	China	30	1.570	47.100
11	DVD	Diclone	Nacional	150	1.350	202.500
12	GOMA PARA BILLETES	Band	China	10	3.500	35.000
13	MARCADORES PARA PIZARRA ACRÍLICA	Sabonis	China	100	1.650	165.000
14	MOJADEDOS	Kofa	China	10	1.300	13.000
15	COLA ADHESIVA LAVABLE NO TOXICO	Maxi	Brasil	12	1.990	23.880
16	PRECILLADORA MEDIANO 24/6	Staple	China	15	6.300	94.500
17	SACAPUNTAS DE METAL	MOR	China	30	540	16.200
18	TAPA PARA ENCUADERNACION	Lasane	Brasil	500	428	214.000
19	TIJERA MEDIANA	Stainless	China	36	3.200	115.200
20	TINTA PARA SELLO	Bin Bin	China	12	1.300	15.600
	TOTAL LOTE Nº 1					**7.989.430**

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Pila en la Justicia y la Verdad y Gobernados de Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

	LOTE Nº 3 – CARTUCHOS DE TINTA Y TONER					
1	CARTUCHO HP K8600 NEGRO - 88 - Original	HP	USA	6	107.200	643.200
2	CARTUCHO HP NEGRO 21- Original	HP	USA	10	73.000	730.000
3	CARTUCHO HP NEGRO 122- Original	HP	USA	24	49.990	1.199.760
4	CARTUCHO HP COLOR 122- Original	HP	USA	10	61.000	610.000
5	TONER CANON IMAGE PRESS (CLEAR)- Original	Canon	USA	1	2.300.000	2.300.000
6	TONER CANON IMAGE PRESS AMARILLO IPQ- Original	Canon	USA	3	865.000	2.595.000
7	TONER CANON IMAGE PRESS CYAN IPQ- Original	Canon	USA	3	865.000	2.595.000
8	TONER CANON IMAGE PRESS MAGENTA IPQ- Original	Canon	USA	3	865.000	2.595.000
9	TONER CANON IMAGE PRESS NEGRO IPQ- Original	Canon	USA	6	839.000	5.034.000
10	TONER FOTOCOPIADORA CANON IR-1022 IR-1024 GPR-22- Original	Canon	USA	20	345.000	6.900.000
11	TONER FOTOCOPIADORA CANON GPR 34- Original	Canon	USA	6	489.000	2.934.000
12	TONER FOTOCOPIADORA CANON IR 2016 - 2020 GPR 18- Original	Canon	USA	14	260.000	3.640.000
13	TONER IMPRESORA HP LASERJET 2055DN - 05A- Original	HP	USA	14	365.000	5.110.000
14	TONER IMPRESORA HP LASERJET P1102 - 85A- Original	HP	USA	6	295.000	1.770.000
15	TONER IMPRESORA HP LASERJET P2015 - 53A- Original	HP	USA	17	383.000	6.511.000
16	TONER IMPRESORA LEXMARK E460DN- Original	Lexmark	USA	12	1.149.000	13.788.000
	TOTAL LOTE Nº 2					**58.954.960**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: 90 días.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO 1991 • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernante del Mundo

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los ..07.. días del mes de Mayo del año dos mil catorce, quedando una copia en poder de cada una de las partes.----------

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Sr. José Luis Carrillo
Proveedor

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fia en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector
CONTRATANTE